

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00324-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra PEDRO ANTONIO CABALLERO RODRIGUEZ

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante, Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, en el que solicita el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega (archivo 05 del expediente), en razón al interés de la entidad de dar por terminado el trámite de ejecución por pago directo habida cuenta que el vehículo objeto del litigio está en trámite de venta directa; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra PEDRO ANTONIO CABALLERO RODRIGUEZ, presentada por la apoderada judicial de la parte actora.

2° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.104, hoy catorce (14) de
agosto de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91aeb84b42cdc7d97ba442c265d3b615c7b636113e4fc4cbd96dbf3984fc93fc**

Documento generado en 14/08/2023 07:39:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**